

**RESOLUCIÓN N° 866  
( 27-JULIO-2022 )**

*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del  
Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo  
Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de  
2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad

**CONSIDERANDO:**

Que según los numerales 2 y 3 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los empleos de los organismos y entidades son de carrera administrativa con excepción de los de libre nombramiento y remoción, concordante con el artículo 23 *ibídem* el cual dispone que los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos por nombramiento ordinario.

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 1152 del ocho (08) de noviembre de 2021, fue nombrada la señora FRANCI LILIANA CLAVIJO JOYA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.541.102, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Código: 006 Grado: 01 ubicado en la Dirección General – Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionada el día once (11) de noviembre de 2021, tal y como consta en acta de posesión N° 77 de 2021.

Que la señora FRANCI LILIANA CLAVIJO JOYA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.541.102, mediante comunicación con radicado N°20224600065742 del veintisiete (27) de julio de 2022, dirigido a la Directora General del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, presentó renuncia a partir del primero (1) de agosto de 2022, siendo el treinta y uno (31) de julio de 2022 el último día laborado con la Entidad y mediante radicado de Orfeo N° 20221000336003 del veintisiete (27) de julio de 2022 la Directora General del Idartes aceptó la renuncia presentada por la citada señora.

Que a través de Acto Administrativo N° 865 del veintisiete (27) de julio de 2022 expedido por la Entidad, se aceptó la renuncia a la señora FRANCI LILIANA CLAVIJO JOYA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.541.102, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Código: 006 Grado: 01 ubicado en la Dirección General – Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, a partir del primero (1) de agosto de 2022 siendo el treinta y uno (31) de julio de 2022 el último día trabajado con la Entidad.

**RESOLUCIÓN N° 866**  
**(27-JULIO-2022 )**

*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a las necesidades en la continua prestación del servicio en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se requiere proveer el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Código: 006 Grado: 01 ubicado en la Dirección General-Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

Que la señora MARTHA PATRICIA RINCON MENDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 39.623.181, presentó su hoja de vida, la cual fue estudiada y verificada junto con los soportes por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, estableciendo que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para ser nombrada en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Código: 006 Grado: 01 ubicado en la Dirección General- Control Disciplinario interno del Instituto Distrital de las Artes-Idartes. Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar a la señora MARTHA PATRICIA RINCON MENDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 39.623.181, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Código: 006 Grado: 01 ubicado en la Dirección General – Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**Parágrafo:** La asignación básica mensual, para el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina Código: 006 Grado: 01 ubicado en la Dirección General- Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, es de SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.067.517), según lo establecido en la Resolución interna N° 217 del veintinueve (29) de marzo de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La señora MARTHA PATRICIA RINCON MENDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 39.623.181, desempeñará sus funciones en la Dirección General - Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la ciudad de Bogotá.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano y a la Dirección General para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente Resolución a la señora MARTHA PATRICIA RINCON MENDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 39.623.181.

**RESOLUCIÓN N° 866  
( 27-JULIO-2022 )**

*“Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C 27-JULIO-2022




**CATALINA VALENCIA TOBÓN**  
Directora General

*El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:*

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolás Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	

*Es copia del texto aquí*

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BOGOTÁ	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-F-03
	<b>ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS</b>	Fecha: 09/04/2018
		Versión: 2
		Página: 1 de 1

FECHA: Julio 27 de 2022

**ASPIRANTE**

<b>Nombre:</b>	MARTHA PATRICIA RINCON MENDEZ		
<b>Cédula :</b>	39.623.181		
<b>Cargo:</b>	JEFE DE OFICINA		
<b>Código:</b>	006	<b>Grado:</b>	01
<b>Ubicación:</b>	Oficina De Control Disciplinario Interno		

**REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título de formación profesional en: Derecho; Jurisprudencia; Leyes y Jurisprudencia; Derecho y Ciencias Sociales; Derecho y Ciencias Políticas; Derecho y Ciencias Humanas del NBC de Derecho y Afines Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

**ESTUDIOS REALIZADOS**

<b>Pregrado:</b>	Abogada
<b>Institución:</b>	LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA
<b>Fecha:</b>	Junio 25 de 2010

<b>Posgrado:</b>	Especialista en Derecho Disciplinario
<b>Institución:</b>	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
<b>Fecha:</b>	Mayo 11 de 2015

<b>Posgrado:</b>	N/A
<b>Institución:</b>	N/A
<b>Fecha:</b>	N/A

**EQUIVALENCIA**

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
N/A	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

**EXPERIENCIA**

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
ESAP	Prestacion de Servicios	13/06/2012	1/02/2012	13/06/2012	0	4	12
Personeria de Bogota	Prestacion de Servicios	15/03/2017	21/06/2012	20/01/2013	0	6	30
Personeria de Bogota	Prestacion de Servicios	15/03/2017	24/01/2013	28/04/2013	0	3	4
Personeria de Bogota	Prestacion de Servicios	15/03/2017	3/05/2013	2/10/2013	0	4	29
Personeria de Bogota	Profesional Especializado	10/06/2022	19/11/2013	25/06/2014	0	7	6
Personeria de Bogota	Profesional Especializado	10/06/2022	26/06/2014	30/11/2014	0	5	4
Personeria de Bogota	Profesional Especializado	10/06/2022	18/03/2015	7/02/2019	3	10	20
Personeria de Bogota	Prestacion de Servicios	12/08/2019	27/02/2019	12/08/2019	0	5	16

SUBTOTAL TIEMPO LABORADO	3	44	121
TOTAL TIEMPO LABORADO	7	0	1
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO	2	6	0
MENOS EQUIVALENCIA	0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO	6	6	1

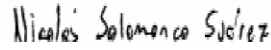
CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO



LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ  
Profesional Especializado

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



NICOLAS SALAMANCA SUAREZ  
Contratista  
Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano